

# PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA		
Id. Propuesta	Expediente	Actividad / Procedimiento
<b>PR/2023/2003</b>	<b>5528/2023</b>	<b>Juzgado de Paz</b>
Órgano Gestor		
<b>01.00 Secretaría General</b>		
Finalidad		
<b>Procedimiento Genérico \ Resolución genérica SIN fiscalización (CON GENERACIÓN DE PROPUESTA DE ACUERDO)</b>		
Órgano que Resuelve		
<b>El Pleno</b>		

De conformidad con lo establecido en el art. 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y sin perjuicio de la decisión final que adopte el órgano competente, se eleva la siguiente propuesta de resolución,

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Joaquín Buendía Gómez, Alcalde del Ayuntamiento de Alcantarilla, en virtud de las facultades que me vienen conferidas por la legislación de régimen local,

Visto el acuerdo del Tribunal Superior de Justicia, de fecha 16 de marzo de 2023, en el que se comunica al Ayuntamiento la renuncia del que fue nombrado el Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de Alcantarilla, debe procederse a la elección de persona para el referido cargo para un período de 4 años.

Con el fin de proceder al nombramiento correspondiente, mediante decreto número 2023-1709 de fecha 20 de marzo de 2023 esta Alcaldía inició los trámites correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 5 del Reglamento núm. 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.



Resultando que la vacante ha sido anunciada mediante convocatoria pública y ha sido publicada en el BORM del día 12 de abril de 2023 y en el Tablón de Anuncios de esta Entidad; y que dicha convocatoria pública ha sido remitida asimismo a los tabloneros de anuncios del Juzgado de Paz de esta localidad y al Juzgado Decano de Murcia.

Que, vistas las instancias formuladas por los siguientes candidatos, dentro del plazo de la convocatoria:

- Eva María Motos Buendía
- M<sup>a</sup> Dolores Motos Cascales.
- Ángel Alarcón Escudero.
- Elena María Fernández Parra.
- Pedro Puche Martínez.

A la vista de todo lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.2 de la LOPJ en el que se dispone que la elección de Juez de Paz Titular la realizará el Pleno del Ayuntamiento. Por todo ello, al Pleno de la Corporación Municipal propongo que adopte el siguiente **ACUERDO**:

### **TEXTO DISPOSITIVO DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

Proceder a la votación para la elección, de entre los candidatos presentados, de la persona que habrá de ocupar la vacante de **Juez de Paz Titular** de esta localidad.

### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

